

BOLIVIA - Evo Morales promulgó convocatorias a referendos constitucionales

TeleSUR

Sábado 1ro de marzo de 2008, por [Dial](#)

29 de febrero de 2008 - [TeleSUR](#) - Desde la histórica Plaza Murillo, el mandatario sancionó públicamente la Ley N° 3836, de convocatoria al referendo dirimidor de la extensión del latifundio, y la Ley N° 3837, para la consulta que validará el proyecto de nueva Constitución que se aprobó el 9 de diciembre de 2007. Asimismo, decretó la Ley N° 3835, norma interpretativa referida a la convocatoria del referendo departamental.

El presidente de Bolivia, Evo Morales, promulgó este viernes las leyes que convocan oficialmente los referendos necesarios para llevar a consulta popular la nueva Constitución Política del Estado, previamente aprobadas el jueves por el Congreso Nacional.

Tras la promulgación, se instruyó a la Corte Nacional Electoral (CNE) de Bolivia la preparación de los dos procesos de consulta.

Desde la histórica Plaza Murillo, el mandatario sancionó públicamente la Ley N° 3836, de convocatoria al referendo dirimidor de la extensión del latifundio, y la Ley N° 3837, para la consulta que validará el proyecto de nueva Constitución que se aprobó el 9 de diciembre de 2007.

Asimismo, decretó la Ley N° 3835, norma interpretativa referida a la convocatoria del referendo departamental.

La aprobación

Previo a la promulgación, el jueves el Congreso boliviano se había encargado de la aprobación de las referidas leyes.

Según el presidente del Congreso, Álvaro García Linera, los referendos se realizarán simultáneamente el próximo 4 de mayo, fecha inicialmente prevista para el escrutinio de un estatuto autonómico departamental cuya convocatoria invalidó el Parlamento.

Los legisladores reunidos el jueves determinaron que sólo el Poder Legislativo puede convocar un referendo departamental, lo cual anula la citación hecha por Rubén Costas, prefecto del boliviano departamento de Santa Cruz (este).

En las afueras del Parlamento, luego de conocer la noticia de la sanción de estas leyes, los sectores sociales concentrados en vigilia desde el miércoles, estallaron en júbilo y con vítores aplaudieron la sesión congresal.

Los parlamentarios participantes en la quinta sesión ordinaria de la actual legislatura estimaron que la anulación del referendo de Santa Cruz salvaguardó la unidad nacional, amenazada por proyectos autonómicos regionales.

También llamaron a las autoridades impulsoras de los estatutos autonómicos a deponer su hostilidad y regionalismo, y trabajar por el desarrollo del país como un todo.

En la sesión participaron 83 diputados y 17 senadores, la mayoría del gobernante Movimientos Al

Socialismo, impulsor de la nueva y refundadora Carta Magna.

La alianza opositora Poder Democrático Social (PODEMOS) participó en la votación, aunque varios de sus miembros no ingresaron al Congreso.

En respuesta inmediata, el presidente del Senado, el opositor Óscar Ortiz (Podemos), calificó las tres medidas sancionadas de ilegales, aunque no especificó cuáles fueron los procedimientos irregulares y se limitó a declarar la "guerra" política.

Según el dirigente opositor, la nueva Carta Magna "que pretende imponer" el MAS no será acatada por la población.

<http://www.telesurtv.net/secciones/...>